INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 20/2010

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 17/2010
"ADQUISICION DE TINTAS PARA ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 07:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 17/2010 para la "Contratación de Tintas para Artes Graficas".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 22/2010 de fecha 26 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	MOLMAN S.A.	HADAMI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas ----------

por las firmas: **MOLMAN S.A., HADAMI S.A., y DREI ASOCIADOS S.R.L.,** son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	MOLMAN S.A.	HADAMI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Ofertado	Gs. 11.081.280	Gs. 16.781.952	Gs. 12.138.000

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas evaluables y calificadas cumplen con las condiciones legales , técnicas, y tienen las calificaciones y capacidad para el suministro requerido, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **MOLMAN S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 9.999.270** (Guaranies Nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta) IVA incluido.----------

Cabe mencionar que se redujo las cantidades y el monto adjudicado considerando el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 22/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").---

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG